ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA TODOS LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS DE DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA DE LA RAMA JUDICIAL.

Esta dirección de administración judicial de Cúcuta en el uso de las atribuciones legales, las especialmente las llamadas a ser de acuerdo al principio de selección objetiva catalizado en la ley 80 de 1993 mediante el artículo 29 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 5, y ampliado en el decreto 1082 de 2025, en la subsección 6 respecto a el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece como deber el análisis de las entidades estatales de elaborar durante la etapa de planeación las gestiones necesarias para conocer lo relativo al sector del objeto contractual, desde las diversas perspectivas acerca de este especialmente la allí taxativamente establecidas; legislación relacionada, ámbito comercial, financiero, organizacional, técnico, análisis de riesgos, estableciendo como una obligación la de dejar constancia de este tipo de análisis en los documentos del proceso.

La presente labor se realiza de acuerdo con lo definido por Colombia compra eficiente bajo la guía definida para este fin.

1. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	92101902	Servicios de ambulancia
2	85101706	Servicios tradicionales de la atención de salud

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene a su cargo la administración de los despachos judiciales y sedes administrativas en el departamento de Departamento Norte de Santander: Cucuta, Los Patios. Pamplona, Ocaña y Villa del Rosario y Departamento de Arauca: Arauca. En este contexto, y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia, se hace necesario asegurar condiciones óptimas de seguridad, prevención y atención de emergencias para los servidores judiciales, usuarios y demás personas que concurren a las instalaciones judiciales.

Dentro de dichas condiciones se encuentra la necesidad de contar con servicios de atención inmediata ante posibles emergencias médicas que puedan presentarse en el desarrollo de actividades judiciales, administrativas o institucionales, lo cual implica la disponibilidad de ambulancias debidamente habilitadas, dotadas y operadas por personal idóneo. Este requerimiento se fundamenta en la obligación de las entidades públicas de garantizar entornos seguros y

condiciones adecuadas de salud y seguridad en el trabajo, en concordancia con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.

En este sentido, el servicio de ambulancia se configura como un mecanismo esencial de respuesta ante eventos de salud que requieran atención prehospitalaria, tales como urgencias médicas, accidentes o situaciones que comprometan la integridad física de los servidores judiciales o usuarios del servicio de justicia. Para ello, se hace necesario contar con proveedores que cumplan con las condiciones técnicas, operativas y de habilitación exigidas por la normativa vigente.

Para la vigencia 2026, y de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, se proyecta la contratación del servicio de ambulancia bajo la modalidad mínima cuantía, con el fin de cubrir actividades institucionales, jornadas especiales, audiencias de alto flujo y demás escenarios que requieran la presencia preventiva de este servicio. Lo anterior permite garantizar una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, minimizando riesgos y asegurando la protección de la vida e integridad de los asistentes.

Con el propósito de optimizar la gestión administrativa, garantizar eficiencia en la prestación del servicio y asegurar la disponibilidad inmediata del recurso, la Entidad ha determinado como mecanismo idóneo la contratación de un operador especializado que provea el servicio de ambulancia con cobertura en los diferentes municipios, conforme a los requerimientos técnicos y operativos definidos en el proceso contractual.

2.2. AMBITO ECONOMICO.

El sector de ambulancias en Colombia hace parte del conjunto de actividades económicas asociadas a los servicios de salud, específicamente dentro del subsector de servicios médicos ambulatorios y transporte asistencial de pacientes, el cual presenta un comportamiento dinámico impulsado por la demanda creciente de servicios de urgencias, atención prehospitalaria y traslados asistenciales.

Desde una perspectiva macroeconómica, este sector se encuentra estrechamente vinculado al crecimiento del sector salud y servicios en el país. De acuerdo con cifras recientes, las actividades relacionadas con salud, junto con otros servicios, han mostrado un crecimiento significativo dentro del Producto Interno Bruto (PIB), aportando al dinamismo general de la economía colombiana. Este comportamiento incide directamente en la expansión de servicios complementarios como las ambulancias.

En términos de mercado, el sector de ambulancias en Colombia se caracteriza por una alta participación del sector privado, especialmente en servicios de traslado programado, atención domiciliaria y planes complementarios de salud. En este sentido, se ha evidenciado que los ingresos del sector privado en salud —que incluyen servicios como ambulancias— crecieron aproximadamente un 16% en 2024, pasando de cerca de 11 billones a 12,8 billones de pesos**,** con proyecciones de crecimiento del 23% para 2025, lo que refleja una tendencia sostenida de expansión.

En este contexto, se ha observado que varias empresas del sector han registrado crecimientos significativos en sus ingresos en los últimos años, lo que refleja una dinámica positiva del mercado. Por ejemplo, empresas han reportado incrementos cercanos al 96% en sus ingresos durante la

vigencia 2024, lo cual evidencia un proceso de expansión relevante dentro del sector. De igual manera, la empresa Ambulancias Elite S.A.S registró un crecimiento del 27,56% en sus ingresos, mientras que Ambulancias y Servicios Médicos S.A. reportó incrementos del 26,04%. Estos datos permiten concluir que, si bien el sector presenta una tendencia general de crecimiento, existen variaciones en los niveles de rentabilidad y desempeño entre las empresas, lo cual puede estar asociado a factores como la eficiencia en la gestión de costos, la diversificación de servicios y la capacidad de contratación.

Finalmente, al analizar el sector en un contexto internacional, se observa que el mercado de ambulancias presenta una tendencia de crecimiento sostenido a nivel global, con una valoración aproximada de 52,13 mil millones de dólares en el año 2025 y proyecciones de crecimiento anual cercanas al 10,1% hasta el año 2034. Este comportamiento evidencia que el sector responde a una necesidad estructural de los sistemas de salud en todo el mundo, lo que permite inferir que Colombia sigue una tendencia alineada con el crecimiento global, impulsada por el aumento de la demanda de servicios de atención prehospitalaria, el envejecimiento de la población y la expansión de los servicios de salud.

En este sentido, el análisis microeconómico permite concluir que el sector de ambulancias en Colombia cuenta con condiciones de mercado dinámicas, con múltiples actores, crecimiento sostenido y oportunidades de expansión, pero también con retos importantes en materia de sostenibilidad financiera, regulación y control de costos, aspectos que deben ser considerados en la estructuración de procesos de contratación pública.

Fuente:https://elpais.com/america-colombia/2026-02-16/el-pib-de-colombia-crece-un-26-durante-2025.

Variables que afectan este sector: el IPC, la Variación del Salario Mínimo, Tasa de Cambio y el PIB.

IPC: La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el valor del salario mínimo. Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

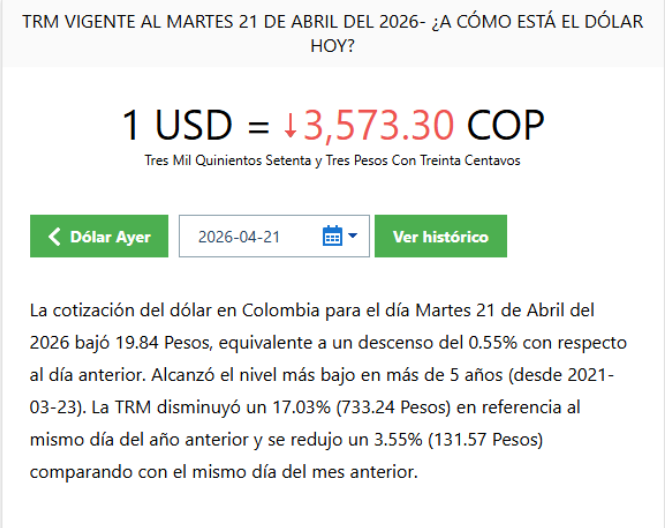
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

La variación anual del Salario Mínimo: Al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

AÑO	VALOR	DECRETO
2026	$1,750,905	Decreto 1469 de 2025
2025	$1,423,500	Decreto 1572 de 2024
2024	$ 1,300,000	Decreto 2292 de 2023
2023	$ 1,160,000	Decreto 2613 de 2022
2022	$ 1,000,000	Decreto 1724 de 2021
2021	$ 908,526	Decreto 1785 de 2020
2020	$ 877,803	Decreto 2360 de 2019
2019	$ 828,116	Decreto 2451 de 2018
2018	$ 781,242	Decreto 2269 de 2017
2017	$ 737,717	Decreto 2209 de 2016
2016	$ 689,455	Decreto 2552 de 2015

La Tasa de Cambio: mide la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de moneda extranjera. En Colombia se toma como base el dólar porque es la divisa más utilizada para transacciones con el exterior. La tasa de cambio sube y baja dependiendo de la oferta y la demanda.



Producto Interno Bruto PIB: En el año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta una disminución, para el año 2024 era de 2,4% y para 2025 era de 2,2 %.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

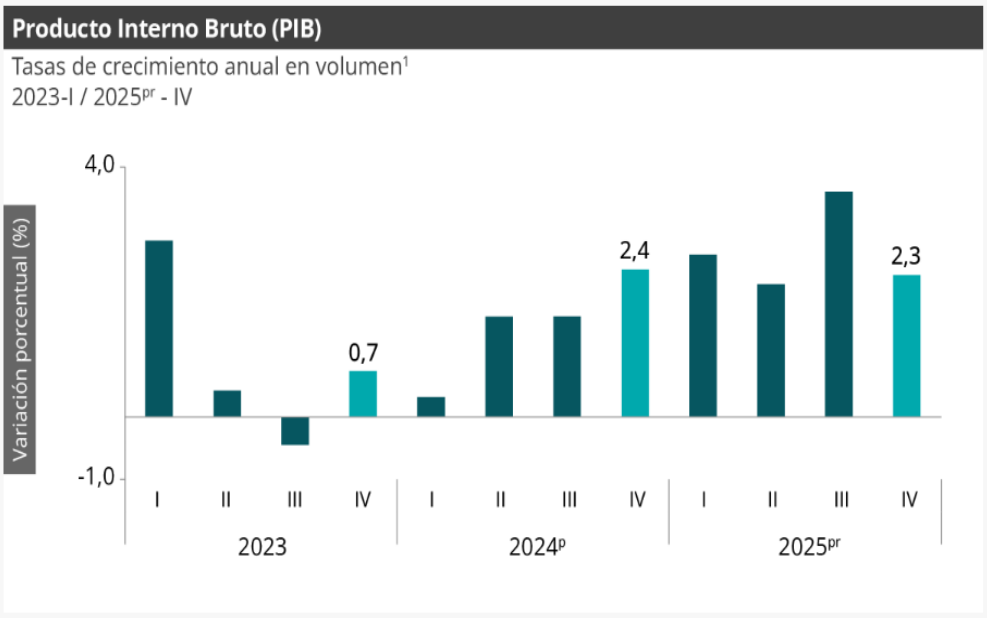
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%. • Educación crece 4,4%

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%. • Educación crece 1,9%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.

• Educación decrece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MIPYMES EN COLOMBIA

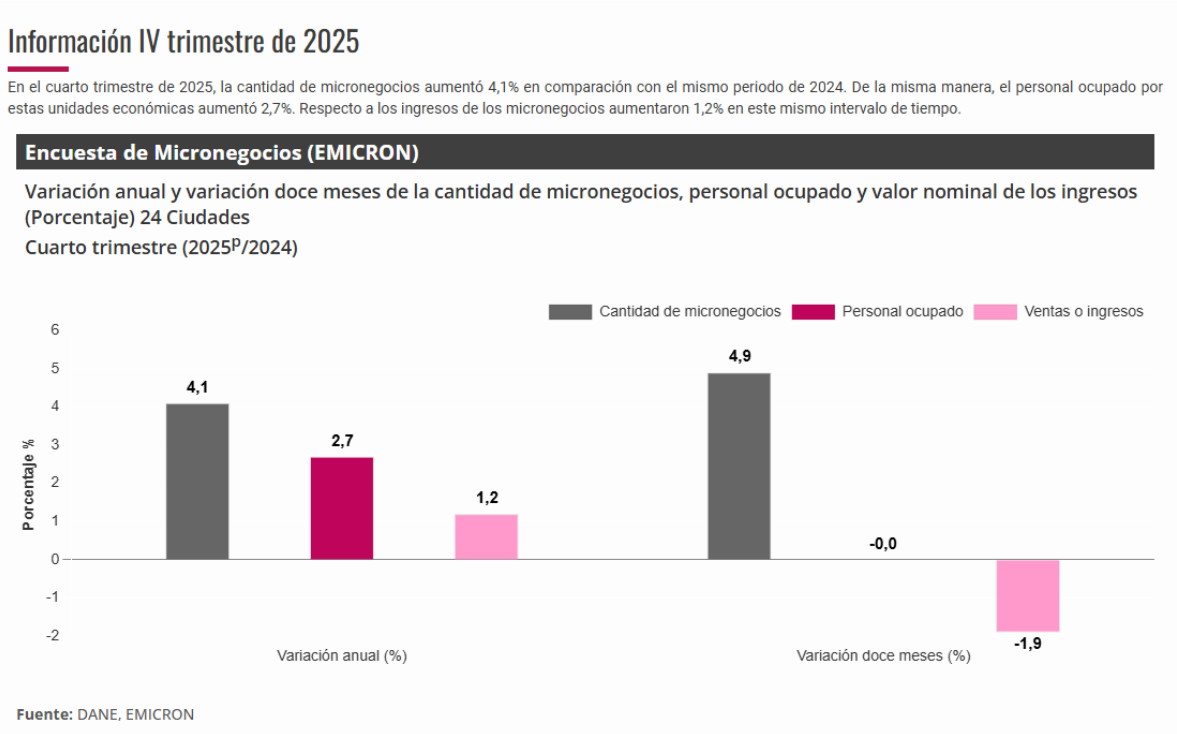
Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

• Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

• Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

• Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo. En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 4,9%, mientras que el personal ocupado disminuyó 2,7% y las ventas o ingresos descendieron 1,9%.



PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, el sector de ambulancias en Colombia se encuentra regulado por estándares que buscan garantizar la seguridad, calidad y oportunidad en la atención prehospitalaria. En este sentido, la **NTC 3729** clasifica las ambulancias según su complejidad y capacidad de respuesta, destacándose principalmente dos tipos: Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM). Cada uno de estos tipos responde a diferentes niveles de atención y, por tanto, exige condiciones técnicas específicas en cuanto a dotación, talento humano y características del vehículo.

En relación con las características del vehículo, la norma establece que las ambulancias deben contar con una estructura adecuada que permita la movilización segura del paciente, incluyendo compartimientos diferenciados para la cabina del conductor y el área asistencial, sistemas de anclaje certificados para camillas, superficies internas de fácil limpieza y desinfección, así como condiciones de ventilación e iluminación apropiadas. Adicionalmente, se exige el cumplimiento de condiciones de bioseguridad y control de infecciones, fundamentales en la prestación de servicios de salud.

Respecto a la dotación obligatoria, la **NTC 3729** establece un listado detallado de equipos y dispositivos médicos que deben estar presentes en cada tipo de ambulancia. En el caso de las ambulancias de Transporte Asistencial Básico, se requiere, entre otros, elementos para la atención primaria de emergencias, como botiquín, oxígeno medicinal, dispositivos de inmovilización y equipos de monitoreo básico. Por su parte, las ambulancias medicalizadas deben contar con equipos de mayor complejidad, tales como monitor de signos vitales, desfibrilador, ventilador mecánico, bombas de infusión y medicamentos especializados, lo cual incrementa significativamente el nivel técnico del servicio.

En cuanto al talento humano, la norma dispone que cada tipo de ambulancia debe operar con personal debidamente capacitado y certificado. Para el caso del transporte asistencial básico, se exige la presencia de un conductor con formación en primeros auxilios y un auxiliar de enfermería o técnico en atención prehospitalaria. En el transporte medicalizado, se requiere adicionalmente la presencia de un profesional de la salud, generalmente médico o enfermero jefe, con entrenamiento en manejo de emergencias.

Otro aspecto relevante y de acuerdo a la **Resolución 45295 de 2022** expedida por el Ministerio de Transporte establece que las ambulancias deben contar con dispositivos visuales y sonoros que permitan su identificación como vehículos de emergencia, así como sistemas de comunicación que garanticen la coordinación con centros reguladores de urgencias y demás actores del sistema de salud.

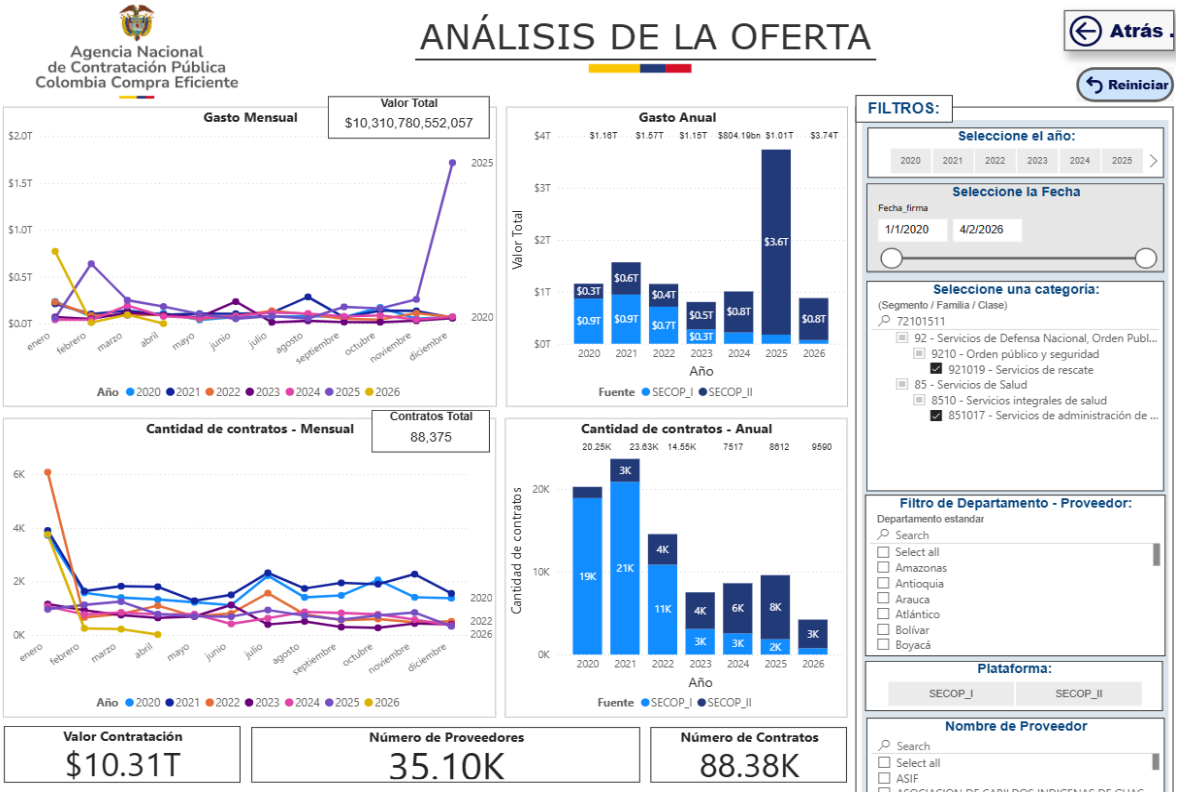
Desde la perspectiva del mercado, se evidencia que los proveedores del servicio de ambulancias deben cumplir no solo con los requisitos técnicos establecidos en la **NTC 3729**, sino también con condiciones habilitantes adicionales, tales como la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, disponibilidad operativa, cobertura geográfica y capacidad de respuesta.

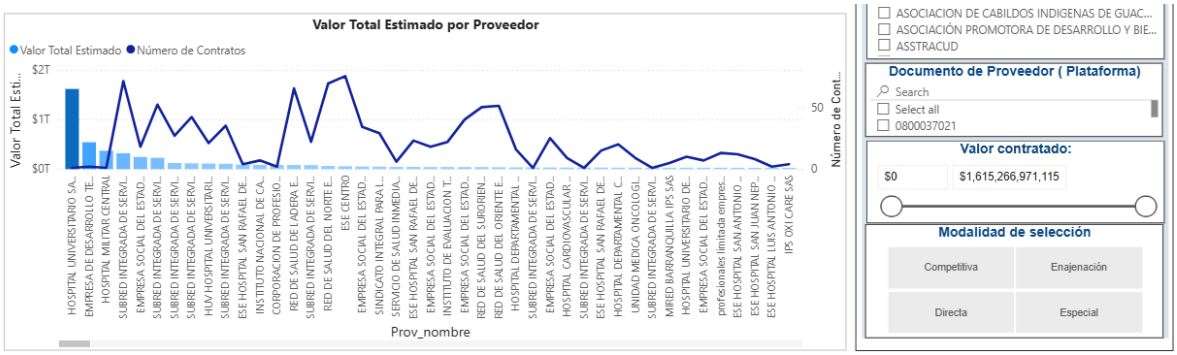
Finalmente, es importante resaltar que, en procesos de contratación pública orientados al alquiler o prestación del servicio de ambulancias, las especificaciones técnicas deben construirse de manera clara, objetiva y verificable, garantizando la pluralidad de oferentes, pero sin desconocer los estándares mínimos de calidad exigidos por la normativa vigente. En este sentido, la aplicación estricta de la **NTC 3729** permite mitigar riesgos asociados a la prestación del servicio, tales como fallas en la atención, incumplimiento de condiciones sanitarias o deficiencias en la dotación.

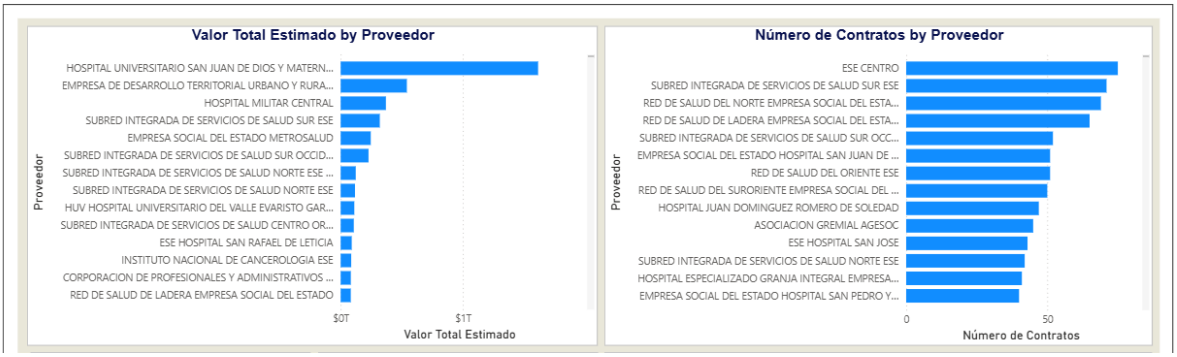
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

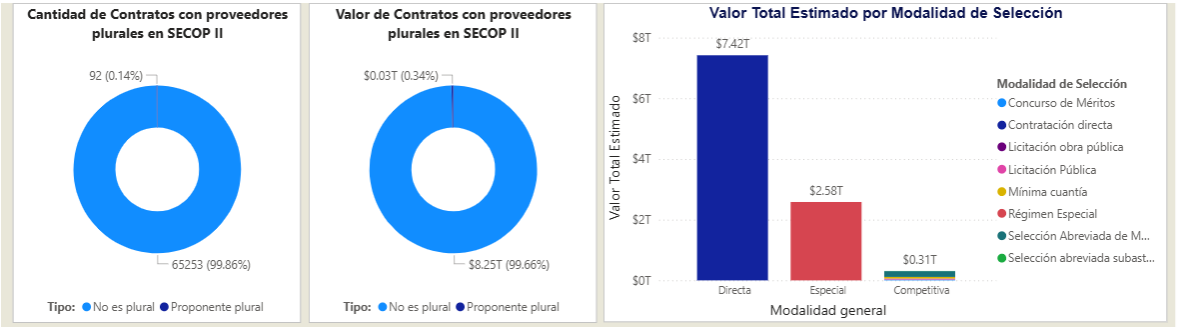
2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

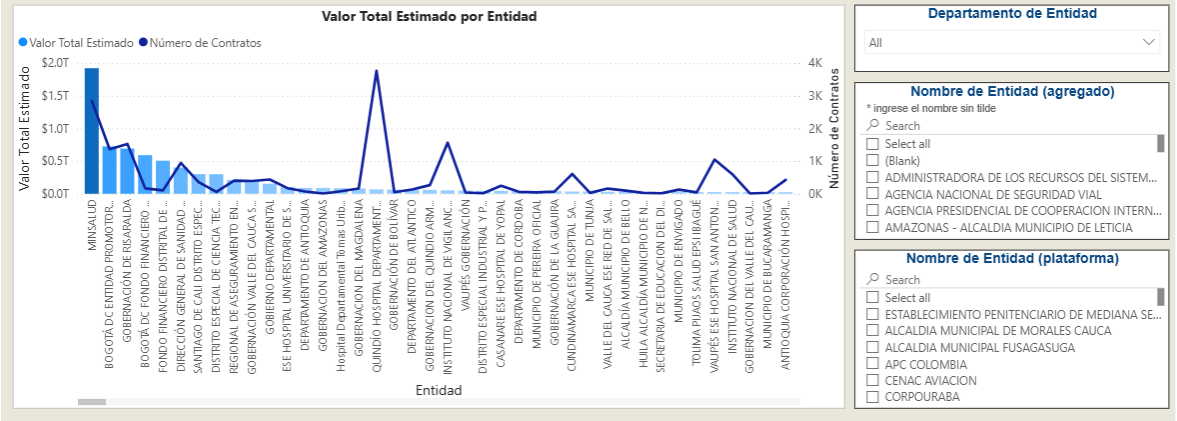
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. Verificado el módulo de proveedores, se estima que proveedores podrían suplir la necesidad de la entidad, de conformidad con los códigos UNSPSC, establecidos dentro del proceso.




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE GUAC...
ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIE...
ASSTRACUD
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
0800037021
Valor contratado:
$0
$1,615,266,971,115
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado by Proveedor
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERN...
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURA...
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCID...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE ...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
HUV HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GAR...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OR...
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE
CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS ...
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos by Proveedor
ESE CENTRO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTA...
RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTA...
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCC...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE ...
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
RED DE SALUD DEL SURORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ...
HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD
ASOCIACION GREMIAL AGESOC
ESE HOSPITAL SAN JOSE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL EMPRESA...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y...
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
92 (0.14%)
65253 (99.86%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.03T (0.34%)
$8.25T (99.66%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$7.42T
$2.58T
$0.31T
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
All
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
(Blank)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERN...
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Search
Select all
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA
CENAC AVIACION
CORPOURABA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8510 - Servicios integrales de salud	9.67%	9398	$3,722,268,728,728	36.10%	4154	$870,251,941,878	8.44%	87219	$10,222,985,272,582	99.15%	
9210 - Orden público y seguridad	0.10%	192	$20,064,268,477	0.19%	70	$9,480,379,726	0.09%	1156	$87,795,279,475	0.85%	
Total	9.77%	9590	$3,742,332,997,205	36.30%	4224	$879,732,321,604	8.53%	88375	$10,310,780,552,057	100.00%	

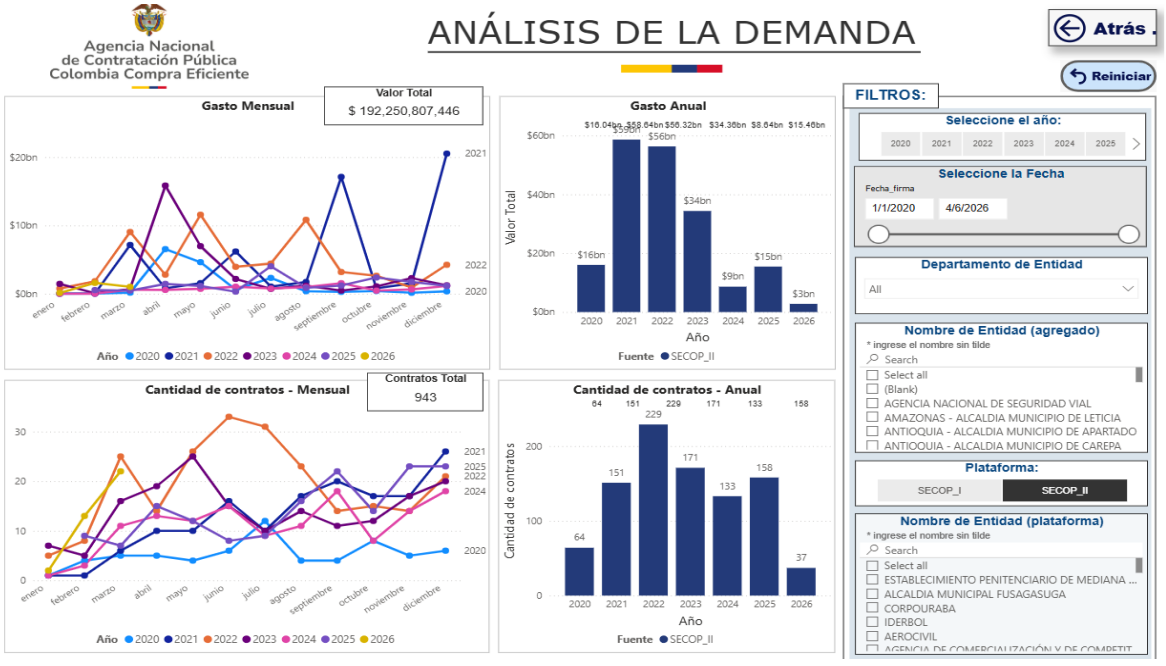
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

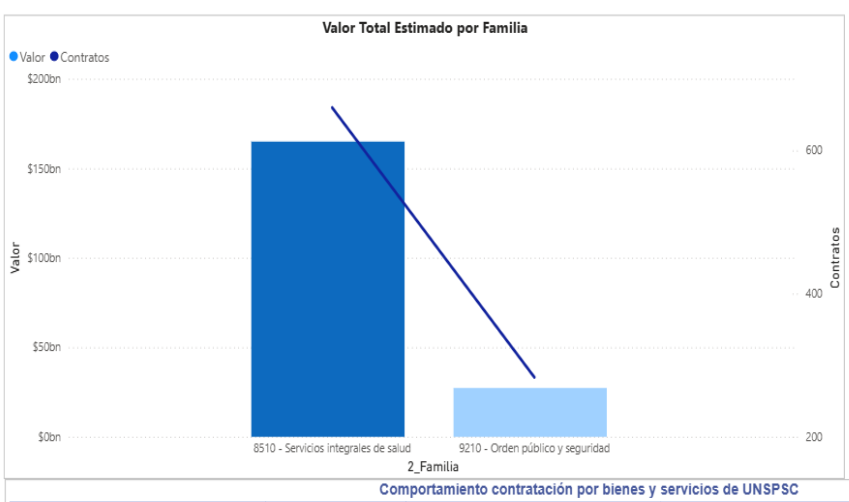
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

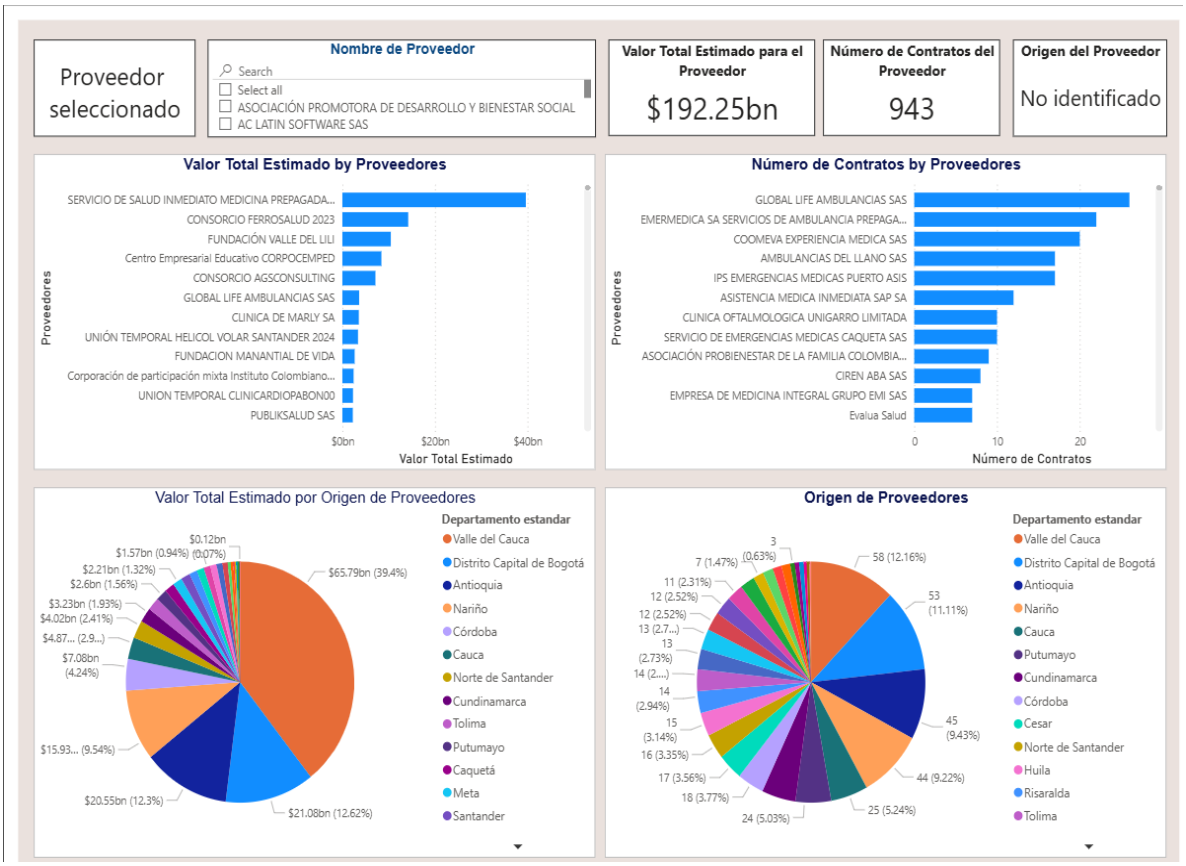
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II), identificando la entidad estatal el comportamiento de su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

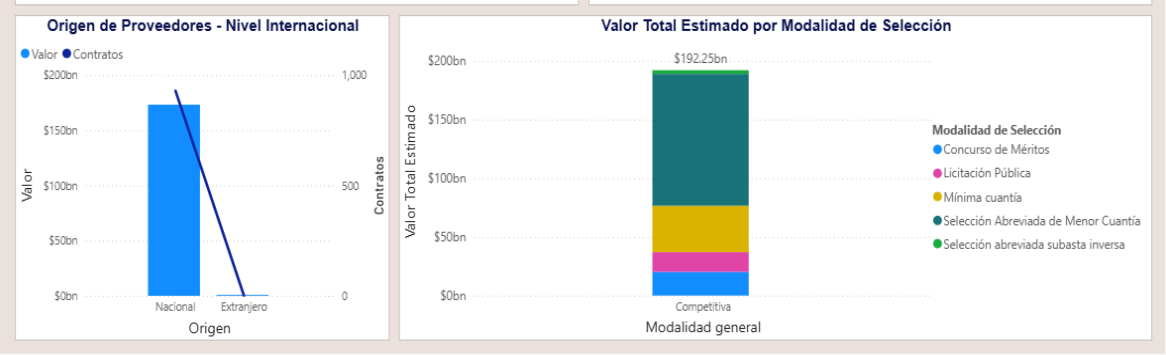




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	alor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	,475,516	3.42%	106	$9,133,106,424	4.75%	23	$2,065,158,303	1.07%	660	$164,956,328,339	85.80%
9210 - Orden público y seguridad	,606,846	1.07%	52	$6,328,472,710	3.29%	14	$723,187,764	0.38%	283	$27,294,479,107	14.20%
Total	**,082,362**	**4.49%**	**158**	**$15,461,579,134**	**8.04%**	**37**	**$2,788,346,067**	**1.45%**	**943**	**$192,250,807,446**	**100.00%**





)e acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL CÚCUTA.

No. *contrato*	***objeto***	***Modalidad de selección***	***Contratista***	***Valor***	***Descripción de los resultados obtenidos***	***Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)***
AO-009-2025	Contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura - dirección seccional de administración judicial de Cúcuta, la prestación del servicio de ambulancias para la atención de emergencias y urgencias médicas en sitio para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios, de las sedes de dirección seccional de administración judicial Cúcuta.	*Contratación de Mínima cuantía*	INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	*$ 30.621.673*	*Se ejecuto el objeto contractual a cabalidad*	*La capacidad de reacción del contratista presentó una demora significativa, evidenciada en el tiempo transcurrido entre la llamada de emergencia y la llegada efectiva de la ambulancia al lugar requerido.*
AO-009-2024	*Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional*	*Mínima cuantía*	INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	*$ 8.060.000*		

	en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca; en las condiciones técnicas de calidad.					
AO-006-2023	*Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca - recursos para área protegida para el año 2023; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura*	*Mínima cuantía*	*INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S*	*$ 6.300.000*		
AO-041-2020	*requiere la prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta, Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca a cargo de la Dirección.*	*Mínima cuantía*	*INTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S*	*$ 1.400.000*		

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD RAMA JUDICIAL

La Entidad una vez efectuada consulta en el SECOP II, encontró los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante las vigencias 2024 y 2025 así:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-07 DE 2024	prestación del servicio de Area Protegida, para resguardar y suministrar oportunamente atención pre-hospitalaria, las urgencias y/o emergencias médicas dentro de las instalaciones físicas de la Rama J
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-05 DE 2024	Prestación del servicio de Area Protegida, para resguardar y suministrar oportunamente atención pre-hospitalaria, las urgencias y/o emergencias médicas dentro de las instalaciones físicas de la Rama J
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	MC 06-2024	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	MC-2024-12	Atención de urgencias y emergencias médicas en sitio (Área Protegida) Buga
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	MC-04-2024	Servicios de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio
☆	COLOMBIA	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DSAJBO-SAMC-01-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC002 DE 2024	EL SERVICIO ÁREA PROTEGIDA PARA ATENDER CASOS DE EMERGENCIAS Y/O URGENCIAS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y PARA LOS EMPLEADOS BAJO LA MODALIDAD TRABAJO CASA Y/O TELETRABAJO EN MONTERÍA
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC 001 DE 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS Y USUARIOS DE LAS SE

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	IP-22-2025	prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio (Área Protegida)
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	IP-10-2025	Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias en sitio, sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial en los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, mediante lotes.
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	IP-06-2025	Contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias en sitio para los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios de los despachos judiciales y sedes administrativas del Distr
☆	COLOMBIA	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué..	IP-IBG-015 DE 2025	SERVICIO DE AQTENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO
☆	COLOMBIA	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	DSAJBO-SAMC-02-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
☆	COLOMBIA	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué..	IP-IBG-013 DE 2025	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	SIP-02-2025	Solicitud de cotización para contratar el servicio de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas en sitio y traslado de los servidores judiciales, contratistas, proveed
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	SMC-003-2025	Servicio de Área Protegida - atención de emergencias y urgencias médicas
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-16-2025	Servicio de atencion de urgencias y emergencias en sitio
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-008 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	MC-05-2025	servicios de Atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas proveedores y usuarios
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SMC-12-2025	Atencion de urgencias y emergencias en sitio
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	MC-03-2025	servicios de Atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas proveedores y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional
☆	COLOMBIA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-002 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, JUDICANTES

OFERTAS CONSULTADAS Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección la Entidad tuvo en cuenta un conjunto de variables de carácter técnico, financiero, operativo y de mercado, orientadas a garantizar que el valor proyectado sea razonable, proporcional y acorde con las condiciones reales del servicio requerido, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En primer lugar, el valor estimado del contrato se fundamenta en un estudio de mercado adelantado mediante la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-016-2026 en la plataforma SECOP II el día 10 de marzo de 2026. A través de esa plataforma se recibió cotización por parte de la IPS SANARTE.

De manera complementaria, y con el propósito de ampliar la exploración del mercado, la Entidad realizó solicitudes directas de cotización a veintidós (22) empresas potencialmente proveedoras del servicio, mediante correos electrónicos enviados desde la cuenta institucional Bsocial@cendoj.ramajudicial.gov.co en distintas fechas del mes de marzo de 2026:

- **11 de marzo de 2026**: atencioncliente03@amiasistencia.com, info@ipssanarte.com, ambusemslsas@gmail.com, myriam.soto@somosemi.com, servimoscucuta2015@gmail.com, unimedicas@gmail.com
- **13 de marzo de 2026**: info@alfaambulancias.com, contabilidad467@hotmail.com, ambulanciaselite@hotmail.com, lafssas@hotmail.com, fbr.biomedics.sas@gmail.com, auxcontratacionhospiclinic@gmail.com, conveniosadm@fcv.org
- **16 de marzo de 2026**: contactenos@globalsalud.co, sinsaemergencias@gmail.com, gerencia@emermovil.com
- **19 de marzo de 2026**: salud@cruzrojands.org, contacto@cruzrojands.org, esejescobar@hotmail.com, infaneurocallcenter@gmail.com, serviambulanciasas20@gmail.com, servicioalciudadano@experian.com

De este ejercicio, se obtuvo cotización por parte de la IPS LAFS Ambulancias S.A.S., la cual no fue tenida en cuenta en el análisis económico, en razón a que el proveedor manifestó prestar sus servicios exclusivamente en la ciudad de Cúcuta, sin cobertura en las demás sedes requeridas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor pagado por la entidad por el servicio en el año 2025 fue en virtud de un contrato suscrito con la IPS SANARTE, y que ésta sería la única cotización válida para establecer el valor del presupuesto para el año 2026, el valor máximo a pagar por el servicio requerido se estableció a partir del valor pagado en la vigencia 2025 y el incremento del IPC reportado por el DANE a corte marzo del 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS (28.501.200 M/CTE)** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Proyectó: *Jessica Garcia C. - Líder del Proceso*

Aprobó: *Dr. Jorge Enrique Gómez Rico- Coordinador. Asistencia Legal*

Aprobó. *Dra. Martha Ruth Devia Cadena, Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén*

Aprobó. *Dra. María Concepción Durán Caicedo, Coordinadora Área Financiera*

Aprobó. *Dra. Morela Cáceres Delgado, Coordinadora Bienestar Social y SG-SST*